

# Medidas para salvaguardar el sistema educativo y la salud de la comunidad escolar

*Actualidad pandemia Covid-19*





## Actualidad pandemia Covid-19

# Medidas para salvaguardar el sistema educativo y la salud de la comunidad escolar

Desde FECCOO hemos defendido la importancia de la presencialidad para garantizar una educación de calidad y con equidad. Pero también hemos sido partidarios de que sean los protocolos dictados por las autoridades sanitarias, en los tres niveles de la administración –central, autonómica y local– los que marquen la pauta y el camino a seguir en la evolución de las tareas educativas, en una situación que la pandemia del Covid-19 hace cada vez más compleja.

En este momento, los índices de contagio se han disparado y sería conveniente que, a la luz de los protocolos sanitarios, desde la Administración educativa se tomen las cautelas necesarias para poner a salvo al sistema educativo de otro *apagón masivo*, como el que sufrió con el confinamiento de marzo de 2020. Los perjuicios para el aprendizaje que esta situación causó, sobre todo al alumnado menos favorecido, y los graves problemas que acarreó para los trabajadores y las trabajadoras de la educación en el cumplimiento de su trabajo son incalculables. Creemos que es el momento de las políticas de consenso, pensando en el conjunto de la ciudadanía, independientemente del territorio que habite.

A su vez, es necesario entender que tanto la enseñanza con presencialidad reducida como la modalidad en línea son medidas de excepcionalidad extrema impuestas por las circunstancias sanitarias a la comunidad educativa (trabajadores y trabajadoras, alumnado y familias). En este contexto, las ampliaciones de calendarios escolares suponen una grave desvalorización y falta de reconocimiento al esfuerzo extra que supone realizar trabajo en el entorno digital.

## Desde FECCOO, consideramos que:

1. Se debe convocar de inmediato la Conferencia Sectorial de Educación, Ministerio y Consejerías, para realizar un examen pormenorizado de la situación actual en cada territorio y de las medidas que se deberían adoptar en cada caso, en función del impacto del nuevo brote del Covid-19.
2. Entre las medidas que se pueden adoptar estarían:

### 2.1. Medidas sanitarias

- Revisar y actualizar los protocolos para centros educativos a la nueva situación. La guía de actuación ante la aparición del Covid-19 en centros educativos es del 24 de septiembre y contempla escenarios que están ampliamente superados por la situación actual, tanto por número de contagios como por circunstancias climatológicas que dificultan la ventilación.
- Revisar el procedimiento de actuación para los servicios de prevención y que se considere al personal del ámbito educativo, al menos, en el Nivel de Riesgo 2 (NR2).
- Frente a la campaña de vacunación, es necesario que se diseñe un plan integral que incluya en las mismas condiciones a todo el personal de los centros educativos.

## **2.2. Medidas organizativas en función de los escenarios epidemiológicos de las zonas afectadas**

### **2.2.1. ESCENARIOS DE ALTA TASA DE CONTAGIO**

En aquellos casos en los que las personas responsables de salud pública así lo determinen, implementar procesos educativos en línea, garantizando en todo momento los parámetros básicos del sistema arriba reseñados, para toda la comunidad (profesionales de la enseñanza, alumnado y familias)

### **2.2.2 ESCENARIOS DONDE LA TASA DE CONTAGIO PERMITA LA PRESENCIALIDAD SEGURA**

- Aplicación estricta de los protocolos sanitarios para evitar que los centros se conviertan en lugares de transmisión del virus.

- Debido al surgimiento de cepas con un mayor grado de contagio, solicitamos que los centros educativos proporcionen mascarillas FFP2 al personal educativo y al alumnado que las necesite (por problemas de acceso relacionados con su economía o por un accidente imprevisto).

## **2.3. Medidas laborales**

Contratación inmediata del profesorado, del personal de apoyo y de servicios educativos necesarios, para garantizar la reducción de las ratios en las aulas y el seguimiento académico de todo el alumnado, con el fin último de garantizar la presencialidad en los centros –como garante de la equidad, la inclusividad, la calidad de los aprendizajes– y la salud de toda la comunidad educativa.

## **2.4. Medidas de protección social para la comunidad educativa**

- Destinar los recursos tecnológicos, económicos y sociales necesarios para garantizar a las familias en situación más desfavorecida el pleno ejercicio del derecho a la educación de calidad.

- Disponibilidad urgente de programas sociales complementarios a los educativos a nivel local como respuesta inmediata, y su coordinación con los disponibles en las administraciones autonómica y central.

## **2.5. Medidas de regulación del teletrabajo para los trabajadores y las trabajadoras del sector, docentes y personal de administración y servicios, que contemple toda la red escolar: pública, privada concertada y privada**

- Elaboración de protocolos que regulen la atención al alumnado y familias, así como horarios y funciones en el contexto remoto.

- Elaboración de protocolos de prevención de salud específicos, tanto ergonómicos como de riesgos psicosociales, etc.

- Creación de línea de ayudas económicas para adquisición de equipos, materiales, etc., que permitan realizar la educación *on-line* con garantías de calidad.

## **2.6. Medidas que garanticen el acceso a las nuevas tecnologías para la educación en línea**

- Garantizar el acceso a Internet mediante wifi de alta capacidad y velocidad, o paquetes de datos gratuitos sin restricciones de conectividad, y facilitar el acompañamiento en el desempeño de la competencia digital para todo el alumnado para su uso responsable y autónomo.
- Poner a disposición de la comunidad educativa plataformas digitales públicas y gratuitas que funcionen con garantías de calidad y ciberseguridad.

## **2.7. Medidas para garantizar el aprendizaje de contenidos curriculares**

Flexibilizar los currículos, garantizado aquellos aprendizajes que todo el alumnado debe tener para el éxito educativo.

## **2.8. Medidas para adaptar las infraestructuras escolares al contexto Covid (ventilación, bajas temperaturas, etc.)**

- Que de manera coordinada entre las administraciones, empresas y representantes de las y los trabajadores se diseñen planes de actuación para adaptar las infraestructuras escolares para que su uso sea seguro, eficiente y sostenible.
- Que se dote a los centros educativos de medidores de CO<sub>2</sub>, termómetros, sistemas de purificación y extracción de aire, y todas las herramientas necesarias para valorar las condiciones de salubridad en relación con temperaturas y Covid-19.
- Que se haga un esfuerzo por mantener encendidas las calefacciones en los centros educativos para conseguir una temperatura mínima de confort durante los episodios de bajas temperaturas.

## **2.9. Medidas urgentes para hacer efectivas las reformas necesarias que la Administración Pública necesita, para dar respuesta con políticas para la prevención, el control y la reducción de la pandemia del Covid-19**

### Documentación complementaria

#### **Desescalada y medidas educativas. 28 de mayo.**

<https://fe.ccoo.es/fe22d8c58562a8e79562e8c88a976712000063.pdf>

#### **Propuesta de CCOO en materia de salud y seguridad en centros educativos. Desescalada y curso escolar 2020-2021.**

<https://fe.ccoo.es/b45a4a831f285bb9a0e5e23b13027357000063.pdf>

#### **Teletrabajo en el ámbito educativo.**

<https://fe.ccoo.es/623020914dc510a7777cccc77404416d000063.pdf>

#### **Guía práctica de medidas de seguridad y salud frente a la Covid-19 en centros educativos.**

<https://fe.ccoo.es/149a5f74fe0533a645f1bce3bd322064000063.pdf>

